



USHUAIA, 31/07/2026.

VISTO el expediente IFT-E-434-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) para la temporada invernal del presente año, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 220/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 48/2026, obrante a orden 31, resulta procedente adjudicar al proveedor TIERRA MAYOR SRL, CUIT Nº 30-71620643-9, por servios prestados hasta la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$15.890.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 27 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa Nº 48/2026 al proveedor TIERRA MAYOR SRL, CUIT Nº 30-71620643-9, por la contratación del servicio de pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF) para la temporada invernal del presente año, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por servios prestados hasta la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$15.890.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 339 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 638/2026.



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 638/2026.

Proveedor	Renglón	Descripción	Importe unitario
TIERRA MAYOR SRL, CUIT Nº 30-71620643-9	1	Servicio de pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF). SERVICIO: pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PiPEF) para modalidades skating y clásico, en ambos sentidos. CIRCUITOS DE PISADO: - CIRCUITO CORTO (CC) Tierra Mayor - Cerro Castor (15 km) aprox. - EQUIPAMIENTO: Maquina pisapista equipado para esquí de fondo, con fresadora y marca huellas para las modalidades skating y clásico, de 4mts de ancho aprox., incluido el combustible y honorarios del maquinista. - CANTIDAD DE SERVICIOS DE PISADO ESTIMADOS: Circuitos Cortos (CC): Total veinte (20) Julio: fechas, 4, 5, 11, 12, 15, 18, 19, 22, 25, 26 Agosto: fechas, 1, 2, 8, 9, 13, 15, 22, 23, 29, 30 -Los días previstos están sujetos a las condiciones climáticas.	\$10.500.000,00
	2	- Servicio de pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PIPEF). - SERVICIO: pisado de la Pista Provincial de Esquí de Fondo (PiPEF) para modalidades skating y clásico, en ambos sentidos. - CIRCUITOS DE PISADO: CIRCUITO MARCHABLANCA (MB) Valle Tierra Mayor (22 km) aprox. EQUIPAMIENTO: Maquina pisapista equipado para esquí de fondo, con fresadora y marca huellas para las modalidades skating y clásico, de 4mts de ancho aprox., incluido el combustible y honorarios del maquinista. - CANTIDAD DE SERVICIOS DE PISADO ESTIMADOS: Circuito Marchablanca (MB): Total siete (07) Agosto: fechas, 2, 9, 10, 12, 14, 15, 16. -Los días previstos están sujetos a las condiciones climáticas.	\$5.390.000,00
Importe Total (*)			\$15.890.000,00

Aclaraciones:

- En el presupuesto se incluyo el conductor/mquinista y el/los combustibles requeridos para el servicio.
- **Importe Total (*)**: El importe total es por los servios efectivamente prestados, teniendo en consideración que ya transcurrieron diez (10) fecha.
- Se adjunta como Anexo planilla de registro de horas de pisado, el cual reviste carácter de declaración jurada y deberá ser completada y firmada en su totalidad por el adjudicatario para registrar en detalle cada uno de los servicios prestados (fecha, circuito, hora de salida, duración y distancia). Dicha planilla debidamente cumplimentada será requisito indispensable para tramitar la conformidad del servicio y exigible en conjunto con la presentación de la facturación correspondiente.

Contacto: victoria.ojeda@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

